

RESOLUCIÓN N° 0017-EPMAPA-SD-GG-EFNCH-2023

ING. EDISON FERNANDO NARVÁEZ CHIRIBOGA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Nro. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que celebran las entidades contratantes previstas en el Art. 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, de 30 de abril del 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, en el registro Oficial Suplemento 87 de fecha 20 de junio de 2022, se publicó el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 458 de fecha 18 de junio de 2022;

Que, en el registro Oficial Suplemento 138 de fecha 31 de agosto de 2022, se publicó las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobadas mediante Decreto Ejecutivo No. 550 de fecha 30 de agosto de 2022;

Que, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este”*;

Que, el inciso cuarto del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, dispone lo siguiente: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica, económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;



Que, mediante Resolución Nro. 0002-EPMAPA-SD-GG-2023-MRCH de fecha 12 de enero del 2023, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2023 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, por un monto de USD 6.951.758.63 (Seis millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y ocho con 63/100) en dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con base a lo resuelto por el Directorio EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 041-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2022 y Nro. 042-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2022, en la cual APRUEBAN el Informe referente a la Reducción de Créditos del 2022 (onceava reforma presupuestaria 2022); y, el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal año 2023 (POA 2023)” respectivamente; y, con base a lo resuelto por la Gerencia General mediante Resolución Nro. 001-EPMAPA-SD-GG-SAJ-2023-MRRCH de fecha 3 de enero de 2023, en la cual Resuelve poner en vigencia y aplicación el presupuesto prorrogado a partir del 1 de enero de 2023; con la finalidad de incluir nuevos proyectos de adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías y ejecución de obras;

Que, mediante Resolución Nro. 0004-EPMAPA-SD-GG-2023-MRCH de fecha 23 de febrero del 2023, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve aprobar la *PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2023;*

Que, mediante Resolución Nro. 0010-EPMAPA-SD-GG-2023-EFNCH y Nro. 0016-EPMAPA-SD-GG-2023-EFNCH de fecha 20 de marzo y 9 de mayo del 2023 respectivamente, el Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General, resuelve aprobar la *SEGUNDA Y TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2023;*

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SC-2023-0407-M de fecha 19 de mayo de 2023, la Ing. Diana Ludeña Maya, Subgerente Comercial, informa y solicita a la Gerencia General textualmente lo siguiente *“Con Memo No. EPMAPA-SD-SC-2023-0313-M, se dio a conocer los proyectos que el Área Comercial tiene planificado ejecutar en este año 2023, en el cual se contempla mejorar el Proyecto de Cortes, realizando un Proyecto Integral de Gestión de Cobranza. En el PAC 2023 constaba el Proyecto de Gestión de Cobro “CORTES, RECONEXIONES, ENTREGA DE AVISOS DE SUSPENSIÓN A USUARIOS DE LA EPMAPA-SD del periodo 2023 -2025” con un presupuesto de US\$ 482.142.86 (Cuatrocientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y dos dólares con 86/100), por lo que es necesario realizar un ajuste en el valor y en el nombre del proyecto. Con estos antecedentes, solicito a usted, una Reforma en el PAC 2023, de la Subgerencia Comercial, contemplando el siguiente Proyecto:*



PARTIDA PRESUPUES.	CODIGO CPC	DETALLE DEL SERVICIO	año 2023	Año 2024	Procedimeinto sugerido
130.630234	859901516	PROYECTO GESTION DE COBRO: "AVISO DE SUSPENSIÓN, SUSPENSIÓN, RECONEXIONES, CAMBIO DE LLAVES y CAMBIO DE ACOPLAS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPA-SD	197.690,00	149.706,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Que, mediante sumilla impuesta de la Gerencia General en memorando Nro. EPMAPA-SD-SC-2023-0407-M, dispone a la Subgerencia de Contratación Pública proceder con la reforma solicitada;

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SCP-2023-0284-M de fecha 22 de mayo de 2023, la Ab. Dina Veloz González, Subgerente de Contratación Pública (E), atendiendo a lo dispuesto por la Gerencia General mediante sumilla impuesta en memorando Nro. EPMAPA-SD-SC-2023-0407-M de la Subgerencia Comercial; solicita a la Gerencia General se sirva mediante resolución administrativa, aprobar la **CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2023**, con el objetivo de actualizar nombre de proyecto, presupuesto referencial y consolidar partidas presupuestarias presente y futura para la contratación *del PROYECTO GESTION DE COBRO: "AVISO DE SUSPENSIÓN, SUSPENSIÓN, RECONEXIONES, CAMBIO DE LLAVES y CAMBIO DE ACOPLAS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPA-SD*; de conformidad con el inciso cuarto del Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al *Instructivo para la consolidación de partidas presupuestarias/cuentas contables para la consecución de un objeto de contratación del SERCOP*.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Empresas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa legal vigente.

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 43 inciso 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al *Instructivo para la consolidación de partidas presupuestarias/cuentas contables para la consecución de un objeto de contratación del SERCOP*; **REFÓRMESE Y**



ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2023, con base a lo dispuesto por la Gerencia General mediante sumilla impuesta en memorando Nro. EPMAPA-SD-SC-2023-0407-M de la Subgerencia Comercial; con el objetivo de actualizar nombre de proyecto, presupuesto referencial y consolidar partidas presupuestarias presente y futura para la contratación *del PROYECTO GESTION DE COBRO: "AVISO DE SUSPENSIÓN, SUSPENSIÓN, RECONEXIONES, CAMBIO DE LLAVES y CAMBIO DE ACOPLAS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPA-SD*; según el siguiente detalle:

Actualización de presupuesto referencial de proyectos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION
SUBGERENCIA COMERCIAL			
130.630234	SERVICIO PROYECTO GESTION DE COBRO: "AVISO DE SUSPENSIÓN, SUSPENSIÓN, RECONEXIONES, CAMBIO DE LLAVES y CAMBIO DE ACOPLAS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPA-SD	0,00	233.162,00

Actualización de objeto de contratación y consolidación de partidas presupuestarias presente y futura:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE DEL SERVICIO	AÑO 2023 sin IVA \$	AÑO 2024 sin IVA \$
130.630234	PROYECTO GESTION DE COBRO: "AVISO DE SUSPENSIÓN, SUSPENSIÓN, RECONEXIONES, CAMBIO DE LLAVES y CAMBIO DE ACOPLAS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPA-SD	197.690,00	149.706,00

SUMAN SIN IVA \$ 347.396,00

Art. 2.- Disponer a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación año 2023 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notificar el contenido de la presente Resolución a la(s) Subgerencia(s) de la EPMAPA-SD, inherente a la Cuarta Reforma al PAC 2023.

Art. 4.- Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación de la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación 2023 en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.

Art. 5.- La presente Resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 43 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 22 días de mayo de 2023.

**ING. EDISON FERNANDO NARVÁEZ CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**

Elaborado por: Ing. Rosanna Rosalina Donoso Porro
ANALISTA DE CONTRATACION PÚBLICA

Revisado por: Ab. Dina Marilú Veloz González
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)

